

LA PÉRDIDA DE ALGECIRAS Y SU POSTERIOR ABANDONO

José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER
Universidad de Málaga

Se sabe muy poco sobre los veinticinco años de presencia castellana en Algeciras (1344-1369). Las fuentes escritas nos ofrecen la imagen de una ciudad mal poblada, peor defendida –contaba con cinco kilómetros de perímetro amurallado– y que, para sobrevivir, dependió de los abastecimientos que venían de fuera. Las intervenciones arqueológicas realizadas en el curso de las dos últimas décadas han constatado que de 1345 en adelante las secuencias estratigráficas presentan unos rasgos poco definidos, lo que confirma la escasa importancia que tuvo la repoblación cristiana¹.

Más que de una ciudad habría que hablar de dos, «las Algeciras». La villa vieja, sita sobre una pequeña colina orientada al mar, cuyos orígenes se remontan a la madína de Al-Jazira al-Jadra, fortificada en el siglo IX por Abderrahman II y Muhammad I. Rodeada de fuertes murallas y torres numerosas, en su interior estaban la mezquita mayor y el alcázar. Al otro lado del río de la Miel se levantaba la villa nueva sobre los restos del campamento de Alfonso X, que puso cerco a Algeciras en 1278-1279. El nuevo centro urbano tenía mayores dimensiones, pero sus murallas eran más endebles y carecían de torres. Al este se abría la puerta del Mar, cerca de un pequeño muelle que hacía las funciones de puerto².

¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, «Algeciras, 1344-1369», en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1987-1988, VII-VIII, pp. 59-76. TORREMOCHA SILVA, Antonio, «La cerámica mudéjar valenciana hallada en Algeciras, San Fernando y Ceuta como testimonio de los intercambios comerciales entre la Corona de Aragón y la región del Estrecho en la segunda mitad del siglo XIV», en TRILLO SAN JOSÉ, Carmen (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*, Granada, 2004, pp. 291 y 296-309.

² El puerto estaba fortificado, accediéndose al mismo por un canal abierto a través de la muralla. TORREMOCHA, Antonio, «Aportaciones de la arqueología al conocimiento de la Al-Binya meriní o Villa Nueva de Algeciras», en CARA BARRIONUEVO, Lorenzo (coord.), *Ciudad y territorio en al-Ándalus*, Cádiz, 2000, pp. 245-282.

Algeciras se vio sacudida por graves enfrentamientos internos después de la muerte de Alfonso XI y la subida al trono de su heredero, Pedro I, en 1350. Los hijos del monarca difunto y de D.^a Leonor de Guzmán, refugiados en Morón, «acordaron que estarian mejor en Algezira, que la tenia don Pero Ponçe /de Leon/, e fizieronlo assi». Noticioso don Pedro de «comme aquellos señores estavan alli e se apoderavan cada dia más en la dicha çibdat», envió algunas galeras con Gutierre Fernández de Toledo, su guarda mayor, que fue recibido por una parte de la población al grito de «llamando Castilla por el rey». Los petristas expulsaron a los infantes bastardos y a sus parciales, muchos de los cuales eran vecinos de la ciudad³.

ALGECIRAS Y LA GUERRA CIVIL CASTELLANA

Según García Fernández la ciudad permaneció fiel al rey de Castilla durante la guerra civil. Pero no es esto lo que se deduce de algunas decisiones que Enrique de Trastámara tomó en las Cortes de Burgos (febrero de 1367), en el curso de su «primer reinado». Respondiendo a las peticiones presentadas por unos procuradores de Medina Sidonia, este príncipe accedió a que se pagaran con las rentas de la «tafurería» local las guardas que la villa enviaba periódicamente a Algeciras. Parece, asimismo, que vio con buenos ojos que fuese la ciudad de Jerez, y no Medina Sidonia, la que despachase recuas de pan con el mismo destino⁴. Es cierto que estas concesiones se hicieron mientras don Pedro se encontraba fuera de Castilla. Pero cuando éste vuelva y derrote a su hermanastro en Nájera, el 3 de abril de 1367, los algecireños van a mantenerse fieles a don Enrique y, de este modo, se convertirán en un objetivo para el emir de Granada. Recordemos que el enfrentamiento entre los dos hermanos había justificado las intervenciones militares de Muhammad V en Andalucía como vasallo del rey de Castilla⁵.

A la vuelta de un siglo, la división de los algecireños en dos facciones serviría para explicar la reconquista de la ciudad por los musulmanes. En el pleito entablado entre las iglesias de Cádiz y Málaga en 1487 por cuestión de límites, el deán de la primera excusó la falta de documentos que probaran su derecho aludiendo una y otra vez a las circunstancias en las que se perdió Algeciras. Uno de los testigos declaraba que un alcaide de ésta, jerezano del linaje de Vargas, «sopo como dos conpadres suyos, vezinos de Algeziras, tratavan con el rey Mahomad de Granada de le dar la çibdat de Algezira; el dicho alcaide ovo alguna sospecha dellos e los des-

³ LÓPEZ DE AYALA, Pero, *Coronica del rey don Pedro*, ed. y estudio por WILKINS, Constance L., y WILKINS, Heanon M., Madison, 1985, caps. 4.º, 7.º y 8.º, pp. 16-18.

⁴ Cf. «Algeciras, 1344-1369», p. 76; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y LADERO QUESADA, M. Á., «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1977, n.º 4, doc. 24, pp. 49-51.

⁵ Ibn al Jatib reconoce en su *Ibata* que la guerra civil castellana favoreció los intereses granadinos. *Apud* AL-`ABBADDI, Mujtar Ahmad, *El reino de Granada en la época de Mubammad V*, Granada, 1973, p. 85.

terró de Algezira, e se vinieron a Xerez». Más tarde, su madre intercede para que los deje volver y la ciudad caerá en poder de los moros⁶.

Muerto Pedro I en los campos de Montiel (23 de marzo de 1369) el príncipe Enrique se apresuró a marchar sobre Sevilla, que ya se había pronunciado en su favor. Una vez allí intentó negociar con Martín López de Córdoba, que tenía Carmona con el tesoro real y los hijos del difunto soberano, pero no tuvo éxito. Tampoco logró que el emir de Granada, Muhammad V, concertase treguas con él. Enrique II abandonó posteriormente Andalucía dejando al maestre de Santiago, D. Gonzalo Mexía, y al maestre de Calatrava D. Pero Moñiz, como fronteros de Granada, y a D. Juan Alfonso de Guzmán y D. Alfonso Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla, como fronteros de Carmona⁷.

La pervivencia de un fuerte núcleo petrista en Carmona justifica ahora las expediciones de castigo granadinas contra las plazas de la frontera que habían reconocido al nuevo rey de Castilla. En este sentido, sabemos que los musulmanes aprovecharon la desaparición de Pedro I para recuperar Cambil-Alhabar, Rute y Torre de Alháquime en abril de 1369. En una carta enviada por Muhammad V al jeque de La Meca, algunos meses más tarde, leemos: «... abrimos las fronteras cuyas puertas estaban cerradas, y conquistamos castillos pegados a las nubes, como el castillo de Rute, el de Havar y el de Campil, cuya vecindad llevó la seguridad al Islam y cuyas comarcas fueron pobladas por los guerreros de la fe»⁸.

No contento con esto, el nazarí va a participar en el plan elaborado por Pedro IV de Aragón para aislar a Enrique de Trastámara⁹. En una carta del aragonés al emir, fechada en Valencia a 5 de julio de 1369, sale a relucir que éste y el sultán de Fez habían firmado un tratado con Fernando I de Portugal. La carta en cuestión refiere que Muhammad V pidió a Pedro el Ceremonioso un tratado de paz análogo al suscrito con los portugueses. Aunque éste mostró interés por la propuesta del granadino, no quiso secundarla hasta que el rey de Portugal no le informase directamente de los términos de la alianza que había pactado con Granada y Fez¹⁰.

⁶ Antón Rodríguez, testigo en cuestión, era cura de la iglesia de S. Salvador, en Jerez, y asegura que oyó contar lo antedicho a su bisabuela, «que vino muchacha de las Algeziras. (Archivo(Catedral)(Cádiz», libro 38, n.º 1=16, fol. 36 r.º. Otro testigo, el vecino de Chiclana Pedro Sánchez, declara que los traidores fueron colgados por los moros «de una torre allí a la parte de la mar, porque los viesen la flota de Castilla que estonçes avia llegado, un día después que fue ganada» (fol. 56 r.º).

⁷ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica del rey D. Enrique, segundo de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, t. LXVIII-2, p. 3.

⁸ GASPAS REMIRO, Mariano, «Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)», en *Revista del Centro de Estudios Históricas de Granada y su Reino*, 1914, IV-4, p. 301.

⁹ Sobre este plan fallido, véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «Política internacional de Enrique II», en *Hispania*, 1956, XVI, n.º 62, nota 14.

¹⁰ GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *La Corona de Aragón y Granada*, Barcelona, 1908, p. 312; DUFOURCO, Charles-Emmanuel, «Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la chancellerie de la Couronne d'Aragon, intitulé *Guerra Sarracenorum 1367-1386 (1360-1386)*», en *Miscelánea de Textos Medievales*, 1974, n.º 2, doc. 141.

Fernão Lopes resume el texto de este tratado en su crónica del reinado de Fernando I. El monarca portugués, biznieto de Sancho IV el Bravo por línea materna, había reivindicado el trono castellano al comprobar que Enrique de Trastámara no contaba con el apoyo unánime de la nobleza y las ciudades de su reino. Y enterado de que Muhammad V no quería concederle treguas, se alió con él para combatir al rey de Castilla. Las cláusulas fundamentales del tratado, firmado en mayo o junio de 1369, eran las siguientes¹¹:

- 1) Ambas partes se comprometen a guerrear contra todos los que sigan y ayuden al rey Enrique, tanto en el mar como en la tierra.
- 2) El emir de Granada renuncia a firmar por separado una tregua con el rey Enrique y promete ayudar a don Fernando, prosiguiendo la guerra contra el castellano.
- 3) Los granadinos no atacarán a las ciudades que «tomassem voz» por el monarca portugués. Éste dará, a su vez, garantías a todas aquellas que se inclinen del lado nazarí.
- 4) En el caso de que Muhammad V haga venir a gentes de Benamarin o de otros lugares en su ayuda contra el rey Enrique, él pagará los sueldos sin que le cueste nada a don Fernando. Por el mismo motivo, si vinieran a esta guerra extranjeros requeridos por el monarca lusitano, que el emir no esté obligado a pagar parte del sueldo que hubieren de haber por su venida.
- 5) Si cualesquier villas o lugares «que tomassem voz por el-rrei de Graada», fuesen destruidas por su mandado después de que las conquistase o yendo para conquistarlas, «que nom fossem porém esta paz quebrada, pois que o nom faziam se nom com medo». Tampoco se romperá la alianza si el rey don Fernando hiciera lo mismo «aos que tomassem sua voz quando lhe prougüesse de o fazer...».

Lopes afirma que ambas partes suscribieron este tratado «por tempo assinado de cinquenta annos, con grandes juramentos segundo a creença de cada huu, feitos de huna parte aa outra a nom fallecer d'ello, por cousa que avehesse». Pero es probable que transcribiera erróneamente la versión portuguesa del documento original, leyendo cincuenta años donde sin duda diría cinco. Al menos esto es lo que duraban las treguas que por aquel entonces pactaban los nazaríes con los reyes de la casa de Aragón.

LA CONQUISTA DE ALGECIRAS POR LOS GRANADINOS

Fernando I invadió Galicia en julio de 1369 y el de Trastámara tuvo que levantar el cerco de Zamora, plaza petrista, para ir en su busca. Al retirarse el portugués, don Enrique atraviesa la frontera, ocupa la ciudad de Braga y pone sitio a la de

¹¹ LOPES, Fernão, *Crónica de dom Fernando* y MACCHI, Giuliano (ed.), Lisboa, 1975, pp. 91 y 92; Lo considera digno de crédito SANTAREM, Vizconde de, *Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas de Portugal*, París, 1842, t. I, pp. 213 y 214.

Guimaraes. Estando en esto, recibe la nueva de «como la çibdad de Algeçira, por mal recabdo que en ella avía, la avían cobrado los moros, e que el Rey de Granada viniera y por su cuerpo, e como después que la cobrara la mandara destruir, e derribar los muros». El cronista añade que el monarca y sus consejeros se sintieron abrumados por la pérdida de una plaza tan estratégica, cuya conquista había costado a Alfonso XI veintiún meses de asedio e ingentes cantidades de dinero. Pero omite la fecha en que Algeciras fue tomada por los granadinos. Posteriormente el analista Garcí Sánchez escribirá al respecto: «En este año, quatro días por andar del mes de julio, se perdió a Algeçiras y ganóla el rey Mahomad de Granada, y la aportilló»¹².

Ibn al-Jatib dice que la ciudad fue atacada el 28 de julio de 1369 y cayó tres días más tarde¹³. El mismo autor ha dejado una relación de lo sucedido en su «Fragmento de la *risala* o carta misiva de Muhammad V dedicada al sepulcro de Mahoma, acerca de la reconquista de Algeciras», redactado en octubre de 1369¹⁴. He aquí un resumen del contenido: los musulmanes atacaron la ciudad por cuantas partes pudieron, lanzando tal cantidad de dardos que se oscureció la luz del sol. No tardaron en abrir una brecha en las murallas de la ciudad *Alboniya*, que saquearon a placer mientras sus defensores eran pasados por el filo de la espada. A continuación, los esfuerzos de los creyentes se dirigieron contra la ciudad grande, a cuyos muros aproximaron unas torres fortificadas y máquinas de batir, protegidas por la caballería. El ánimo de los cristianos se vino abajo y negociaron un salvoconducto para marcharse sin ser molestados. Entretanto, los vencedores devolvían a las iglesias su antigua condición de mezquitas y purificaban la ciudad «de su infidelidad»¹⁵.

El historiador norteafricano Ibn Jaldún presenta la toma de Algeciras como resultado de una operación combinada del ejército granadino y la flota benimerín, si bien atribuye la iniciativa de la misma a Abú Fáris, sultán de Fez. Éste había concebido la esperanza de recuperar la ciudad porque los cristianos, sumidos en la discordia, descuidaban el mantenimiento de las fortalezas «que defendían su país cerca de la frontera musulmana». Pero al estar ocupado en reprimir la revuelta de unos familiares suyos, rogó al emir de Granada que dirigiera su ejército contra Algeciras, prometiéndole pagar el sueldo de la tropa, mientras él se reservaba «todos los méritos espirituales de una empresa tan santa». Muhammad V aceptó la oferta y, tras pagar a sus hombres con el oro fecí y proveerse de máquinas de guerra, «embistió la fortaleza» de Algeciras mientras una escuadra aparejada en Ceuta bloqueaba el puerto. Apenas transcurridos unos días, los defensores solicitaron una capitulación, obteniendo tan

¹² Añade que era alcaide de la plaza Alfonso Fernández de Portocarrero, que la perdió. CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata, «Los *Anales* de Garcí Sánchez, jurado de Sevilla», en *Anales de la Universidad Hispalense*, 1953, XV-1, 23.

¹³ AL-‘ABBADÍ; Mujtar A., o. cit., p. 86.

¹⁴ Procede del *Raybanat al-kuttab* o colección de escritos oficiales, que Ibn al-Jatib reunió con un fin literario más que histórico. Es probable que el citado «fragmento» fuera extractado por alguno de sus discípulos como modelo de composición.

¹⁵ GASPAS REMIRO, Mariano, o. cit., V-1 (1915), pp. 7 y 8.

buenas condiciones que se apresuraron a evacuar la plaza. Lo antedicho pasó en el año 770 (1368-1369)¹⁶.

Los autores musulmanes afirman, sin entrar en detalles, que no se causó daños a los vencidos. En la 3.^a pregunta del cuestionario presentado por el deán de la iglesia gaditana en el pleito con Málaga (1487) leemos que, perdida Algeciras, «los christianos non sacaron otra cosa alguna salvo las vidas, que todos los bienes se perdieron: donde perdió el obispo y cabildo de las dichas iglesias mis partes, todas las bullas, proçesos, instrumentos, libros, joyas y otras escrituras...»¹⁷. El comendador Ramón de Estopiñán, vecino de Jerez, y Juan Benítez, capellán perpetuo de la iglesia de S. Salvador, en la misma ciudad, declaran que sus ancestros fueron echados de Algeciras por los granadinos y el primero añade que se perdieron todas las escrituras. Según Pedro Sánchez Rendon, vecino de Chiclana: los cristianos salieron de Algeciras a pleitesía: «todo su aver hecharon en los pozos e lo soterravan e todas las otras cosas que tenían todo fue perdido e quedó en poder de los dichos moros...»¹⁸. El fraile Johan de Santisteban, de 70 años de edad, declara que cuatro décadas antes conoció a un fray Diego de Algezira, ya nonagenario, que había nacido en aquella ciudad y entrado en el convento de Santo Domingo; éste le contó que, al caer la plaza en manos de los moros, «dexaron enterrada la canpana del monasterio e desya donde estava enterrada»¹⁹.

EL ABANDONO DE LA PLAZA

En octubre de 1369 Muhammad V corrió los alrededores de Sevilla, atacando y saqueando las plazas de Osuna y Marchena so pretexto de ayudar a los partidarios del difunto don Pedro, encerrados en Carmona²⁰. En marzo del año siguiente Enrique II, que había permanecido mientras tanto en Castilla, empeñado en tomar Ciudad Rodrigo, se trasladaba a Toledo, con la intención de proseguir viaje a tierras andaluzas y pasar allí el verano combatiendo contra los moros²¹. Pero, refiere López de Ayala que yendo el monarca camino de Sevilla supo que los maestros de Santiago y de Calatrava, sus frontereros, habían acordado una tregua con el emir de Granada, «de lo qual plógole mucho»²². Al parecer, fue el visir Ibn al-Jatib quien logró que Castilla y Granada fir-

¹⁶ Cf. *Histoire des bérberes et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, ed. y trad. francesa del barón de SLANE, París, 1978, t. IV, pp. 380 y 381.

¹⁷ ACC, Libro 38, n.º 1=16, fol. 8v.º. Jerónimo de la Concepción escribirá más tarde que el cabildo catedralicio se llevó a Medina Sidonia «los ornamentos, vasos y joyas que pudieron llevar consigo». Cf. *Emporio del orbe, Cádiz ilustrada*, Amsterdam, 1690.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 56 r.º.

¹⁹ Fol. 52 v.º.

²⁰ AL-'ABBADÍ, Mujtar, «o. cit.», p. 86.

²¹ Véanse las cartas que remite al concejo de Murcia (Medina del Campo, 6 y 13 de abril de 1370) prometiendo que los moros no tardarán en arrepentirse de haber comenzado esta guerra, en CASCALES, Francisco, *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, Murcia, 1621, fols. 129 v.º y 130.

²² Cf. *Crónica del rey D. Enrique*, p. 6.

maran una tregua por ocho años el 31 de mayo de 1370²³. La ruptura del tratado con Portugal y el desinterés que Fernando I mostró en socorrer a los petristas de Carmona, facilitaron la toma de ésta por el rey de Castilla el 10 de mayo del año siguiente²⁴.

Muhammad V ordenó demoler Algeciras porque no estaba seguro de poder conservarla. Pero no está claro si la destrucción se llevó a cabo inmediatamente, o si se produjo más tarde, una vez firmada la tregua con Castilla. Pero López de Ayala, el jurado Garci Sánchez y otros autores posteriores dan a entender que los moros abandonaron la ciudad nada más conquistarla. Si repasamos el capítulo 5.º del tratado de alianza con Portugal, da la impresión de que Muhammad V la atacó con esa intención²⁵. En cambio, Ibn Jaldún escribe que, recién tomada Algeciras, el emir de Granada instaló allí a uno de sus allegados como gobernador. Pero temiendo que la plaza cayera de nuevo en manos de los cristianos la hizo destruir entre los años 780 y 790/ 1379-1389²⁶.

Otras fuentes prueban que Algeciras estuvo casi una década bajo dominio granadino. Comencemos por los versos epigrafiados del visir Ibn Zamrak, todavía visibles en los muros que rodean el patio de los Arrayanes, en la Alhambra. Son un panegírico de Muhammad V como ponen de relieve los cinco primeros:

- 1 *¡Bendito Quien te dio mando en sus siervos
y en ti gracia y favor al Islam hizo!*
- 2 *De mañana si a un pueblo vas de infieles,
eres dueño a la tarde de sus vidas*
- 3 *Con dogal de cautivos, tus palacios
te levantan después, como albañiles*
- 4 *A espada y a la fuerza en Algeciras
entraste, abriendo puerta antes cerrada*
- 5 *tras veinte otros castillos, y a tu tropa
de botín cuanto había repartiste*

En estos versos se alude indirectamente a los éxitos militares cosechados por el emir en la segunda mitad de los años sesenta al socaire de la guerra civil castellana. Pero Emilio García Gómez, su traductor, ha destacado el interés que tienen los dos últimos, donde se menciona a Algeciras: si es cierto que tanto éstos como los restantes versos son parte de la misma casida que Ibn Zamrak recitó en el «milad» del viernes 4 de octubre de 1370, cabría afirmar que los granadinos no abandonaron la ciudad hasta pasados algunos años²⁷.

²³ Según una carta de D. Enrique al concejo murciano (Guadalajara, 10 de junio de 1370), el posterior día de mayo se negociaron paces entre el rey y los de Benamarín y Granada. CASCALES, Francisco, o. cit., fols. 130v.º y 131; AL-ABBADÍ, Mujtar, «o. cit.», p. 88.

²⁴ LÓPEZ DE COCA, José Enrique, «Sobre las relaciones de Portugal con el reino de Granada (1369-1415)», en *Meridies*, 2002, V-VI, p. 207.

²⁵ *Supra* n.º 11.

²⁶ Cf. *Histoire des berbères*, t. IV, p. 381. Entre los años 780 y 790 de la Hégira equivale, según Rachel ARIÉ, a entre 1378/1379 y 1388. Cf. *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides, 1232-1492*, París, 1973, p. 115 y nota n.º 5.

²⁷ GARCÍA GÓMEZ, Emilio, *Poemas árabes en los muros y fuentes de la Alhambra*, editados y traducidos en verso, Madrid, 1985, pp. 39-41 y 95.

R. Arié y L. P. Harvey opinan que el desmantelamiento de Algeciras tuvo que ver con la interrupción de la ayuda norteafricana: en 1372 las milicias magrebíes a sueldo de Granada dejaban de estar al mando de un príncipe benimerín y, dos años después, la plaza de Gibraltar pasaba a manos del nazarí²⁸. Pero Muhammad V tardó más tiempo en decidirse a abandonarla. Valga como prueba la correspondencia diplomática entre Pedro el Ceremonioso y Muhammad V; concretamente, aquellas cartas dirigidas al nazarí donde se nombran las principales ciudades del emirato sobre las que éste ejercía su soberanía. El hecho de que Algeciras no esté incluida en la misiva que Pedro IV remite al soberano granadino desde Valencia, el 10 de octubre de 1369, puede ser interpretado como que el aragonés se resistía a aceptar la ocupación de la plaza por los granadinos, meses antes²⁹. Sea como fuere, Algeciras es mencionada en las cartas que el Ceremonioso envió al emir el 16 de octubre de 1372 y el 21 de marzo de 1374³⁰. También lo es en las versiones árabe y romance del tratado firmado por Granada y Aragón el 29 de mayo de 1377. La traducción del texto árabe empieza así: «Muhammad, hijo de nuestro soberano el Príncipe de los Creyentes Abú l-Hayyay, hijo de nuestro soberano el Príncipe de los Creyentes Abú l-Walid, hijo de Nasr, Rey de Granada, Málaga, Almería, Guadix, Baza, Ronda, Algeciras y Gibraltar, y sus respectivas demarcaciones...»³¹.

Centremos ahora nuestra atención en ciertos documentos emitidos por la cancellería granadina, que se conservan en el Archivo General de Simancas. Se trata de cuatro cartas escritas en castellano, tres de las cuales fueron publicadas hace medio siglo con algunas lagunas y errores de imprenta, razón por la que ofrezco aquí una nueva versión. La primera de ellas es la única con datación segura: el 10 de febrero de 1378 Muhammad V comunica a Enrique II de Castilla que ha ordenado pagarle 5.000 doblas anuales durante los dos años de la paz recién concertada, la cual entrará en vigor el mes de junio siguiente. Nótese que el nazarí todavía se titula «rey de Algeciras» en la fecha citada³². Los documentos 2.º y 3.º son sendas cartas enviadas por el emir a D. Pero Muñiz, adelantado mayor de la frontera, y al rey de Castilla, el 12 de diciembre de no se sabe qué año. Luis Suárez considera que estos documentos tratan de incidentes fronterizos acaecidos en 1369. Enrique Toral, que reproduce ambos textos, da por buena la fecha de 12 de diciembre de 1369 e interpreta las reclamaciones de ganado de los vecinos de Úbeda como una

²⁸ Cf. *L'Espagne musulmane...*, o. cit., p. 115; *Islamic Spain, from 1250 to 1500*, Chicago, 1990, pp. 215 y 216.

²⁹ Al menos, antes de firmar un nuevo tratado con Granada y Fez. DUFORCQ, Charles-Emmanuel, o. cit., doc. 143.

³⁰ *Ibidem*, docs. 164 y 195.

³¹ ALARCÓN, Maximiliano A. y GARCÍA DE LINARES, Ramón, *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*, Editados y traducidos por..., Madrid, 1940, doc. 161, p. 411. Parece que Pedro IV lo confirmó en Barcelona, el 31 de julio. DUFORCQ, Ch-E., o. cit., doc. 239.

³² Cf. Doc. n.º 1 del Apéndice. Anteriormente publicado por SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, o. cit., doc. n.º 12. El autor identifica al tesorero del emir como Manrigo de Espinosa. Por mi parte leo Marco de Spinoso; lo mismo hizo algún archivero de Vincennes, donde éste y los otros documentos estuvieron depositados hasta 1941. Cf. *Archives Nationales K-1710, Q 1, n.º 6*.

consecuencia del ataque granadino a esta ciudad en 1367³³. Pero uno y otro han pasado por alto que en la carta dirigida a don Pedro Muñiz éste figura como adelantado mayor de la frontera, cargo que detentaría a partir de 1371. También, que el emir se titula rey de Gibraltar —plaza que había arrebatado a los benimerines en 1374— aunque no de Algeciras.

Echemos ahora un vistazo al cuarto y último de los documentos incluidos en el apéndice a este trabajo. Se trata de una misiva de Muhammad V al adelantado Alonso Yáñez Fajardo, *alcalde del reyno de Murcia entre los moros e los christianos*, expedida en Granada un 3 de agosto, en la que también se excluye a Algeciras —pero no a Gibraltar— de la relación de ciudades sometidas al nazarí³⁴. Su contenido está relacionado con los hechos reseñados en las otras cartas, acaecidos, al parecer, un año antes. Sabemos que Fajardo fue designado por Enrique II para desempeñar la citada alcaldía a raíz de la renovación de las paces entre Castilla y Granada en junio de 1378³⁵. Es posible, pues, que la carta fuese escrita en agosto de 1379 o, lo que es más probable, de 1380. Todo depende de si los robos de ganado denunciados en estas cartas se produjeron antes o después de la muerte de don Enrique el 29 de mayo de 1379, la cual abriría un nuevo período de negociaciones entre castellanos y granadinos. El 31 de agosto, el maestre de Calatrava anunciaba a Murcia que había fijado una tregua por cuatro años con Fez y Granada³⁶.

Unas negociaciones tan prolongadas me hacen pensar que había muchos asuntos que resolver. Según un texto tardío, muerto Enrique II, algunos fronterizos granadinos estimaron que ya no había tregua y entraron en tierras de Quesada haciendo prisioneros y apoderándose de numerosas cabezas de ganado. Las autoridades de Quesada y Úbeda hicieron una incursión en tierra de Baza a modo de represalia, de la que salieron malparados. Pero Juan I, nuevo rey de Castilla, absorbido por la guerra con los ingleses y los portugueses, mantuvo la paz con Muhammad V³⁷. Creo que no me equivoco al relacionar esos actos de violencia con los incidentes referidos en las cartas. Éstos se habrían producido en agosto de 1379, antes de que se renovaran las treguas, y sus secuelas están presentes en las cartas que el emir de Granada dirige al maestre de Calatrava y a Juan I el 12 de diciembre del mismo año, y a Alfonso Yáñez Fajardo ocho meses más tarde³⁸.

³³ Cf. «Política internacional de Enrique II», docs. 1 y 2; TORAL y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique, «Dos cartas del rey Muhammad V de Granada», en *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, 1989, XXXV/140, 55 y ss.

³⁴ Citada por Emilio MITRE, que la fecha entre 1379 y 1390, en su artículo «La frontière de Grenade aux environs de 1400», en *Le Moyen Âge*, 1972, n.º 3-4, 492 y nota 10.

³⁵ TORRES FONTES, Juan, «El alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia», en *Hispania*, 1960, n.º 78, 61.

³⁶ Entró en vigor el 24 de agosto de 1379. Cf. *Colección de documentos para la historia de Murcia. XII: Documentos del siglo XIV*, Murcia, 1990, doc. 10.

³⁷ ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588, fol. 261.

³⁸ En su carta a Juan I, el nazarí justifica a los moros de Baza por lo que éstos venían aguantando de sus frontereros cristianos. Y lamenta no habérselo explicado en *esa sazón por la grand priesa que teníanades con aquellas gentes vuestros contrarios*; sin duda, portugueses e ingleses. Cf. Doc. 3 del Apéndice.

Si estoy en lo cierto al atribuir estas datas anuales a las cartas susodichas, cabría afirmar que Algeciras fue asolada tras la entrada en vigor de la nueva tregua, en junio de 1378, o, lo que considero más probable, después de la muerte de Enrique II³⁹. Según Ibn Jaldún el emir granadino dispuso su abandono, apareciendo la ciudad a la mañana siguiente «como si no hubiera estado nunca habitada»⁴⁰. Un testimonio exagerado, sin duda, pues el nazarí ordenó demoler sus murallas, dismantelar los edificios principales y cegar el puerto fortificado para evitar que fuera ocupada por sus enemigos⁴¹. El paso del tiempo haría el resto. A mediados del Quinientos, Pedro de Medina escribe: «Parecen en ella agora pedazos de muy hermosos edificios, en especial algunas torres de los muros de la çibdad muy fuertes, a las cuales llega la mar cuando crece»⁴².

LAS RECLAMACIONES DE CASTILLA

El último párrafo de la carta enviada por Muhammad V al maestre de Calatrava (12/diciembre/1379) dice: «Et otrosí, maestre, en el fecho de Algesira ya lo avemos dicho otras veses, que quando alguno (roto)mes e fablare en ello, el que toviere rra-son e derecho de la aver, que finque por suya»⁴³.

Aunque el mal estado del documento nos impida comprender del todo el sentido del texto, es evidente que castellanos y granadinos se disputaban entonces el dominio de Algeciras o, más bien, de lo quedaba de ella. El uso y costumbre de la frontera admitían que un gobernante pudiera arrasar un lugar a él perteneciente en determinadas circunstancias. El *Libro de los Estados* dice al respecto: «Et las fortalezas que viere que non puede defender o. las der/r/ibe o. las dexe en tal manera quel non pueda dellas venir danno»⁴⁴. Ahora bien, si los granadinos consideraban que un lugar yermo carecía de dueño los castellanos sostenían, en cambio, que bastaba con tomar posesión de un despoblado para considerarlo como propio. En este sentido, cabe la posibilidad de que se planteara con Algeciras una situación similar a la que se dará un cuarto de siglo más tarde con la fortaleza de Priego, sita en el camino de Setenil a Teba⁴⁵. A fin de cuen-

³⁹ *Infra* n.º 44.

⁴⁰ Cf. *Histoire des berbères...*, o. cit., t. IV, p. 381.

⁴¹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795-1796, t. II, p. 176.

⁴² Cf. *Crónica de los duques de Medina Sidonia*, CODOIN, t. 39 (Madrid, 1861), p. 232.

⁴³ Cf. Doc. n.º 2 del Apéndice.

⁴⁴ D. JUAN MANUEL, «Libro de los Estados. I Parte», cap. LXX, en BLECUA, José Manuel (ed.), *Obras completas*, Madrid, 1982, t. I, p. 334.

⁴⁵ Abandonada por los moros en 1407, los cristianos tomaron posesión de ella sin poblarla. Cuando en septiembre del año siguiente vuelven para ocuparla, los frontereros granadinos se lo impiden por la fuerza a pesar de la tregua vigente. Una detallada exposición de los hechos y los argumentos de cada parte en GARCÍA DE SANTAMARÍA, Álvaro, *Crónica de Juan II de Castilla*, CARRIAZO, Juan de M. (ed.), Madrid, 1982, pp. 157-158, 188-189 y 252-254.

tas, en 1383 se concedería a los vecinos de Tarifa los términos de «las Algeçiras» para su disfrute⁴⁶.

Don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, fue el portavoz del rey de Castilla en el curso de las negociaciones celebradas en 1438-1439 para concertar una tregua con Granada. Como tal, daría comienzo al inevitable chalaneo diplomático haciendo llegar a sus interlocutores granadinos una larga serie de exigencias. Destacaré aquí las cláusulas 4.^a y 5.^a del memorial remitido al emir Muhammad IX el Zurdo, que dicen:

(4). Item, demando yo el dicho Iñigo Lopez, en el dicho nonbre del Rey mi señor, que por quanto las Algeçiras fueron destruidas por los moros estando en tregua e seguridad, quel muy honrrado e ensalzado don Mahomad, Rey de Granada, las mande faser a su costa e mision, segund e por la manera que estavan al tienpo que las destruyeron, en esta forma, conviene a saber: quel muy magnifico Rey, mi señor, mande tomar una persona por su parte e el honrrado e esforzado Rey de Granada otra por la suya, los quales vean la mision que se podrá faser en la dicha obra, e vista e acordada, el muy honrrado e ensalzado entre los moros, el señor Rey de Granada, mande pagar toda la quantía e a los plasos que por los susodichos será apresçiado, mandado e determinado.

(5). Item, demando yo el dicho Iñigo Lopez, en nonbre del dicho mi señor, el Rey de Castilla, que por quanto los castillos de Cambil e Belmes fueron tomados e furtados non devidamente e en tienpos de seguridad, segund se fallará e manifiestamente es notorio, que sean luego restituidos e entregados al dicho mi señor Rey, o quien su poder avrá⁴⁷.

El conde de Tendilla reclama la reconstrucción de Algeciras y la devolución de las fortalezas de Cambil-Alhabar y Bélmez de la Moraleda —pues a ésta creo que se refiere el documento—; es decir, de algunos de los lugares conquistados por Muhammad V en los meses inmediatamente posteriores a la muerte de Pedro I. Dejando a un lado el tema de los castillos de la frontera gienense, la respuesta del emir sobre «las Algeçiras» fue contundente:

... que es conoçido e sabido que non ay rason e nunca fabló rey de los pasados, antes de agora fasta en día, en tal manera; que los reyes que fueron en aquellos tienpos los llevó el Señor Dios del mundo,... que dexemos el juizio al Señor verdadero, e que seamos contentos con que Su Merçed juzgare a quien robó o fue robado...⁴⁸.

Don Íñigo López de Mendoza se siente fuerte pues ha sido Granada la que en su momento solicitara la firma de treguas. Lo pone de manifiesto al rechazar los argumentos esgrimidos por Muhammad IX para desentenderse de la reconstrucción de Algeciras: en la actualidad, el rey de Castilla está en condiciones de pedir muchas de las cosas que sus antecesores no demandaron; «e non es de nuevo pagar los fijos e restituir las debdas

⁴⁶ Sale a relucir en el curso de un pleito entre Gibraltar y Tarifa, a fines del siglo xv. *Archivo Ducal Medinaceli* Sección «Alcalá», leg. 228, n.º 14, fol. 85. Véase carta de los Reyes Católicos (4/enero/1485) sobre el particular.

⁴⁷ AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada*, Madrid, 1879, doc. XIV, pp. 79 y 80.

⁴⁸ *Ibidem*, doc. XXIV, p. 86.

de los padres e de los antecesores, mayormente aquellas que son manifiestas, justas e razonables»⁴⁹.

De todas maneras, las cartas que Tendilla envía a su soberano informándole del estado de las negociaciones con Granada, así como las instrucciones que recibe de él o de don Álvaro de Luna, muestran que la reclamación de Algeciras y los castillos gienenses era iniciativa suya. El rey y su valido estaban más interesados en otorgar al nazarí una breve tregua, si éste consentía en pagar un tributo generoso y liberar gratuitamente al mayor número posible de cautivos cristianos. El 15 de enero de 1439 Juan II escribe a don Íñigo agradeciéndole lo que había pedido en su nombre al emir: «... bien parece que como persona que en el corazon tiene arraygado lo que cunple a mi servicio, vuestro memorial fue ordenado...». Pero, a continuación, le advierte: «La manera que en ello avedes de tener, será que luego que ayades avido su respuesta de aquello a que vienen, trabajedes e tengades manera que saquedes todo lo más que ser pueda, asy de doblas como de cautivos, e lo concluyades. El tienpo será por un año; e sy non pudieres por un año, será por dos»⁵⁰.

La decadencia benimerín y la instalación de los portugueses en el norte de África convirtieron a Gibraltar en objeto de atención preferente de la política exterior castellana hasta su conquista, en 1462. Pero no hubo ningún intento de reconstruir Algeciras después de esa fecha. Enrique IV lo dejaría bien claro al conceder el uso exclusivo de su término a los repobladores de Gibraltar: en una carta remitida el 15 de diciembre de 1462 a los concejos de Jerez y de Tarifa, el monarca revocaba cualquier merced del mismo hecha con anterioridad⁵¹. Dos siglos más tarde Pedro Barrantes Maldonado, tras referirse a la destrucción de Algeciras por los moros, escribe: «e ansi se quedó hasta oy, e la razon porque no se a tornado a poblar es porque se dieron sus términos a Gibraltar porque se poblase»⁵².

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1378, febrero, 10. s. l.

El emir de Granada comunica a Enrique II, rey de Castilla, que ha ordenado a Marco de Spinosa, su servidor, que le entregue 5.000 doblas anuales durante los dos años de la paz concertada.

AGS, Estado. Francia, K-1710, fol.6

De Nos don Mahomad, fijo de nuestro señor Abulhagig, fijo de nuestro señor Ysmael, fijo de Naçar, por la gracia de Dios rey de Granada, e de Malaga, e de Almeria, e de Guadix, e de Rronda, e de Basça, e de Algesira, e de Gibraltar e de todos los sus terminos. Por faser plaser e levar la pas e amistad buena e verdadera con el noble e esclarecido nuestro amigo don Enrique, rrey de Castilla, somos plasentero que Marco de Spinosa, nuestro servidor, o otro alguno por Nos, que le de a él, o a otro alguno por él, çinco mill doblas de oro en cada anno

⁴⁹ Doc. XXVIII, pp. 90 y 91.

⁵⁰ Doc. XVII, p. 81.

⁵¹ AGS, Fondo «Medina Sidonia», caja 1, docs. 9 y 14.

⁵² Cf. *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, DEVIÉS MÁRQUEZ, Federico (ed.), Cádiz, 1998, p. 241.

destos dos annos que agora en uno fesimos pas nuevamente. E estas dichas çinco mill doblas que se den por los terçios de cada anno, los quales dichos dos annos de la dicha pas se començarán desde el primero día del mes de junio primero que verna, que será de la Era christianega de mill e quatroçientos e diez e seys annos, fasta que sean conplidos los dichos dos años segunt se contiene en la carta de la pas. E porque esto sea firme e valedero pusimos en esta carta letra de nuestra mano e mandamosla sellar con el nuestrro sello.

Fecha dies días de febrero de la Era christianega de mill e quatroçientos e dies e seys annos»
(*Firma en árabe*).

2

s.a., diciembre, 12. Granada

Carta de Muhammad V al maestre de Calatrava explicando cómo, por sus ruegos, había mandado restituir el ganado tomado a los de Úbeda. Asimismo, muestra su disposición a discutir sobre «el fecho de Algesira».

AGS, Estado. Francia, K-1710, fol. 4

Don Mahomad fijo de nuestro señor Abulhageg, fijo de nuestro señor Ysmael, fijo de Naçar, por la graçia de Dios rey de Granada, e de Malaga, e de Almaria, e de Guadix, e de Ronda, e de Basta, e de Gibraltar e de todos los sus términos. Al muy honrrado cavallero don Pedro Muñiz, maestre de Calatrava, adelantado mayor de la frontera, salud como aquél para quien querriamos /que diese/ Dios mucha onrra e buena ventura.

Fasemos vos saber que vimos la vuestra carta que nos enbiastes con Ali Alemin e /nos dixo/ la creençia de vuestra parte. Et en lo que nos enbiastes desir en rraçon del ganado ya vos lo enbiamos desir por /rotol/ es que era todo tornado. Et sy alguno dello quedó por tornar fue por lo que fue levado a los moros antes que /ese/ ganado fuese traydo. Et Nos avemos fecho justiçia e escarmiento e muertes de omes porque se atrevieron /a esto/ segunt que sabe todo el mundo. Et ya fue fabla/do/ que se tomase el ganado que tiene el adelantado /falta/ de los moros e que lo diesen a los duennos del ganado que les ende menguó. Et sy alguna demanda tenía el /ade/lantado que la mostrare et darle aquí conplimiento de todo lo suyo. Et sabed maestre que si sobrello prendas se fazen / que ello/ que será movimiento e danno para las dos partes et non tiene rraçon ni derecho para ge lo faser. Et Nos sobre /esto/ enbiamos una nuestra carta para el rey nuestro amigo. Rogamos vos que ge la enbiedes con un vuestro ome e /traí/ ga su rrespuesta.

Et otrosí, maestre, en el fecho de Algesira ya lo avemos dicho otras veses, que quando alguno /rotol/ mes e fablare en ello, el que toviere rraçon e derecho de la aver, que finque por suya.

Fecha en la nuestra casa de Granada, dose días de desienbre. (*Firma autógrafa en árabe*).

3

s.a., diciembre, 12. Granada

Muhammad V solicita al rey de Castilla que no se tomen represalias contra los moros, al haberse devuelto las presas hechas a los de Úbeda.

AGS, Estado. Francia, K-1710, fol. 5

Rey amigo, Nos don Mahomad por la graçia de Dios rey de Granada, vos enbiamos mucho a saludar como aquel para quien querriamos que Dios diese tanta vida e salud e onrra quanta vos mesmo querriades.

Rey amigo, fasemos vos saber que el maestre de Calatrava nos a escrivido por pieça de veses sobre los ganados que fueron tomados por los moros de los términos de Úbeda e de aquella comarca, e nos a enviado desir que Vos que enbiastes mandar que sy non tornasen los moros lo que avian faltado de tornar de los dichos ganados, que fisieren prendas por ello.

Rey amigo, sabed que lo que sufrieron las nuestras gentes de Basça e de los otros lugares de aquellas comarcas de las vuestras gentes, que sería muy largo de contar, e las defendimos todavía que se non movieren a fazer ninguna cosa, e non vos lo quisimos faser saber en esa sazón por la grand priesa que teniades con aquellas gentes, vuestros contrarios. E Nos aviendo ge lo defendido, movieronse algunos malos e entraron a faser aquellas prendas e troxieron aquellos ganados, que fueron fasta unas veynte mill cabeças de ganado e tornaronse dellas las diez e siete mill, detovyeron en sy lo otro en lugar de lo que a ellos fue levado. E Nos fezimos buscar por los malos que esto se atrevieron faser e todos quantos pudieron ser avidos fesimos luego matar porque fuesen escarmiento para otros que se non atrevan a faser otro tal.

E, rey amigo, bien sabedes que sienpre vos guardamos la vuestra verdat e amistad que con vos tenemos más que todos los otros reyes vesinos, esto queriendo et amando la vuestra onrra et porque la nuestra amistad fuese sienpre adelante, et si agora se mueven a fazer prendas, pornan movimiento en la tierra de amas partes et será grant danno a las gentes e faran en ello syn razon ca non tienen porque lo faser. E sy queredes saber que es asy, hazed que venga a aquellas comarcas uno de vuestros vasallos que mantenga derecho e verdat a las dos partes e enbiaremos otro de los nuestros e igualaran estos fechos e quitarse a este enojo e royo a Vos, e guardarse a la nuestra verdat que entre Vos e Nos es puesta e firmada.

Fecha en la nuestra casa de Granada, dose días de deziembre. (*Firma autógrafa en árabe*)

4

s.a., agosto, 3. Granada

Muhammad V a Alonso Yáñez Fajardo, alcalde entre moros y cristianos, sobre la resolución de pleitos pendientes.

AGS, Estado. Francia, K-1710, fol. 2

Don Mahomad, fijo de nuestro señor Abulhagig, fijo de nuestro señor Ysmael, fijo de Naçar, por la graçia de Dios rey de /Granada e/ de Malaga e de Almaria e de Guadix e de Ronda, e de Basta e de Gibraltar e de todos los sus términos. Al honrrado cavallero Alфон Yáñez Fajardo, alcalde del reyno de Murçia entre los moros e los christianos, /salud/ e buena ventura.

Fasemos vos saber que vimos una vuestra carta que nos enbiastes por la qual nos fesistes /saber/ que puede aver un anno que truxieron los nuestros moros de la sierra de Segura, de vezinos de la villa de / /de ganado e onbres e hatos e otras cosas muchas, e que non cobraron dello sy non muy poco los de Úbeda, de su sennal; e que nos pediades que fuese nuestra merçed que ellos cobraren lo suyo por/que no se mo/viese a fazer prenda sobrello. Sabed que quando el dicho ganado que desides fue traydo, que se fiso /todo/ quanto se pudo faser. Et se cobró todo el dicho ganado e se tornó, que no quedó alguna cosa. Et se fiso /justiçia/ e murieron los malos que lo fisieron. Et si prendas quisiéredes faser a esta rasson, fasedlas /sería sin/rasson e sin derecho et podrá ende venir danno e agravio a la una parte e a la otra. Ca a Nos non /toca/ faser más de lo que fesimos sobreste fecho en aquella sazón que acaesció.

Fecha en la nuestra casa de Granada... tres de agosto.